

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

116**TOLEDO NÚMERO 1****EDICTO**

Don José Manuel Recio Nuero, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 601 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Darwin Hugo Mercado Meza, contra la empresa “Movimientos y Excavaciones Excanom, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la resolución siguiente:

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por don Darwin Hugo Mercado Meza, debo condenar y condeno a la empresa “Movimientos y Excavaciones Excanom, Sociedad Limitada”, a que abone las siguientes cantidades: 2.963,58 euros, más el 10 por 100 anual en concepto de intereses moratorios.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

En este momento se notifica a la parte actora la anterior resolución, mediante entrega de la copia del acta, acordando su señoría ilustrísima que se notifique en legal forma a la parte demandada y, haciendo saber, al mismo tiempo, a las partes que contra esta sentencia sí cabe recurso de suplicación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Movimientos y Excavaciones Excanom, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 28 de julio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/33.603/10)